

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Callao, 26 de julio de 2024

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL № 356-2024-R.- CALLAO, 26 JULIO DE 2024.- LA RECTORA DE LA **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto la Resolución de Consejo Universitario Nº 195-2024-CU del 25 de julio de 2024, a través del cual se aprobó el cuadro de plazas vacantes para Concurso Público para Docentes Ordinarios 2024 de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 119, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dispone que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad. Tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos; siendo que, en su numeral 121.3, del artículo 121, de la norma estatutaria precisa que tiene entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, concordante con el artículo 60 y numeral 62.2, del artículo 62, de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 83 de la ley precitada, establece que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme con lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, los artículos 300 y 302 del Estatuto determinan que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento. La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 184-2024-CU del 17 de julio de 2024, se aprobó el Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao; estableciéndose en el artículo 8 que, para cada concurso público que se convoque, deberá aprobarse las Bases correspondientes a través de una resolución rectoral, asimismo es su artículo 10, determinó que, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, aprueba el cuadro de plazas docentes ordinarias a propuesta de los Consejos de cada Facultad, debidamente presupuestadas con indicación de cantidad, asignatura, categoría, dedicación y requisitos mínimos;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 195-2024-CU del 25 de julio de 2024, se aprobó el cuadro de plazas vacantes para la contratación de docentes ordinarios en la categoría de auxiliar, propuestos por los Consejos de cada Facultad para el 2024, por un total de seis (06) plazas en la categoría de auxiliar a tiempo completo y a tiempo parcial de las Facultades siguientes: tres (03) plazas para la Facultad de Ingeniería Pesquera

Univers Licencial Secreta

Universidad Nacional del Callao Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

y de Alimentos; y, tres (03) plazas para la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; en el marco de la Ley Universitaria, Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y reglamentos vigentes;

Que, el numeral 6.2, del artículo 6, numeral 6.2, del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General establece que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; a la documentación sustentatoria en autos y en uso de las facultades que confiere el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

SE RESUELVE:

- APROBAR, las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2024 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, las mismas que se integran y forman parte de la presente Resolución.
- 2. **ENCOMENDAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información de esta Casa Superior de Estudios la publicación de la presente Resolución y sus Bases en el portal institucional de la Universidad Nacional del Callao.
- 3. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas y administrativas, gremios docentes y no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes, disposición a cargo de la Secretaría General, que en atención a ello suscribirá la presente.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Oficina de Gecretaria General

uis Alfonso Cuadros Cuadros Secretario General

Cc. Rectorado, Vicerrectores, Facultades, EPG.

Cc. Dependencias Académicas y Administrativas, gremios docentes y no docentes, RE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2024

APROBADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 356-2024-R
DEL 26 DE JULIO DE 2024

I. GENERALIDADES

1.1. CONVOCA

La Universidad Nacional del Callao, con domicilio legal en la avenida Sáenz Peña N° 1060, Bellavista, Callao.

1.2 . FINALIDAD

Las Bases del Concurso Público, tienen el propósito de establecer parámetros dentro de los alcances que otorga la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y las normas referidas al procedimiento del Concurso Público de Docentes Ordinarios para la captación de seis (06) plazas para de docentes ordinarios, en la categoría de auxiliares y a dedicación de tiempo completo y tiempo parcial.

1.3. CONVOCATORIA

- 1.3.1 La Convocatoria del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2024, será debidamente publicada en un diario de circulación nacional y en la página web de la Universidad Nacional del Callao (www.unac.edu.pe).
- 1.3.2 Con Resolución N°173-2024-CU del 17 de julio 2024, aprobó la Convocatoria para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2024 de la Universidad Nacional del Callao.
- 1.3.3 Mediante Resolución de Consejo Universitario N° 184-2024-CU del 17 de julio de 2024, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, (en adelante, el Reglamento).
- 1.3.4 El Concurso Público para la captación de Docentes Ordinarios 2024 de la Universidad Nacional del Callao, es a nivel nacional.

1.4. . INFORMES E INSCRIPCIONES

- 1.4.1. La inscripción y recepción de los documentos de los postulantes se realizarán presencialmente en Mesa de Partes de Secretaría General de la Universidad Nacional del Callao, en las fechas indicadas en el cronograma correspondiente.
- 1.4.2. El postulante, dentro de las fechas señaladas en el cronograma, deberá presentar los documentos exigidos por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Reglamento y las presentes Bases, adjuntando el Formato N° 2.

- 1.4.3. Vencida la fecha y hora de inscripción y de recepción de los documentos en forma presencial, conforme al horario de atención, que es de 8:00 am a 3:45 pm, hora en que se levantará el ACTA DE CIERRE, que será suscrita por el Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, en presencia del Vicerrector Académico, no se aceptará ninguna inscripción, ni se podrá agregar documentación alguna.
- 1.4.4. Después de la suscripción del ACTA DE CIERRE, el Secretario General remitirá los expedientes de los postulantes a los Jurados Calificadores de las Facultades elegidos por sus respectivos Consejos de Facultad.

1.5 . HORARIO

El horario de atención en Mesa de Partes de Secretaría General es de lunes a viernes, en horario de oficina, de 8:00 a 3:45 horas.

1.6 . COSTO DE LAS BASES

El costo de las Bases del Concurso Público, conforme a lo establecido en el Código N° PA6900800A del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Rectoral N°077-2022-R del 27 de enero 2022, será de S/83.00 (ochenta y tres y 00/100 Soles), cuyo pago deberá efectuarse en la Cuenta Corriente del Banco Scotiabank N° 000-34-87099 de la Universidad Nacional del Callao, debiendo el postulante presentar el voucher o comprobante de pago original correspondiente, consignando en él los nombres, apellidos y número de DNI del postulante.

1.7. REGISTRO Y CRONOGRAMA

Para poder acceder al Concurso Público para Docentes Ordinarios 2024, los postulantes deberán entregar en Mesa de Partes de Secretaría General de la Universidad Nacional del Callao, la documentación que se exige en las presentes Bases de acuerdo al siguiente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la convocatoria en un diario de circulación	Del 26 de julio al 12 de
nacional y en el portal web: <u>www.unac.edu.pe</u>	agosto de 2024
Venta de Bases a través de la cuenta corriente de la Universidad	13 de agosto de 2024
Nacional del Callao - Banco Scotiabank (único día)	
Recojo de Bases en Mesa de Partes de Secretaría General, sito	14 de agosto de 2024
Av. Sáenz Peña 1066, Callao	
Presentación de expedientes en Mesa de Partes de Secretaría	15 de agosto de 2024
General, sito Av. Sáenz Peña 1066, Callao	
Instalación del Jurado Calificador de expedientes	16 de agosto de 2024
Publicación de postulantes aptos en el portal web:	19 de agosto de 2024
www.unac.edu.pe	-
Sorteo de tema para la clase Magistral	20 de agosto de 2024

Clase Magistral y Entrevista Personal	21, 22 y 23 de agosto de 2024
Publicación de resultados - portal web: www.unac.edu.pe	26 de agosto de 2024
Presentación de procesos impugnatorios en la Facultad	27 de agosto de 2024
respectiva	
Absolución de reclamos	28 de agosto de 2024
Presentación de informe de resultados del Jurado Evaluador	29 de agosto de 2024
portal web: <u>www.unac.edu.pe</u>	
Aprobación por los Consejos de Facultad respectiva y devolución	03 de setiembre de 2024
de los expedientes del Concurso Público en Mesa de Partes de	
Secretaría General	
Aprobación por el Consejo Universitario.	04 de setiembre de 2024
Inicio de actividades de los docentes ganadores	05 de setiembre de 2024

1.8 . PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente Concurso Público para Docentes Ordinarios 2024, las personas naturales que acrediten cumplir los requisitos que se exigen en la plaza a la cual postula, asimismo a los postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos para la plaza a la cual postulan y alcancen un puntaje aprobatorio obtienen una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista personal, así como el personal licenciado de las Fuerzas Armadas recibirá una bonificación del 10% sobre el puntaje total aprobado, para lo cual los postulantes deben presentar copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de discapacitado y/o licenciado de las Fuerzas Armadas, acorde con el artículo 41 del Reglamento.

Para todos los efectos, debe tenerse en consideración que los requisitos mínimos exigibles a los postulantes no pueden exceder o contravenir lo dispuesto en la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

1.9. CUADRO DE PLAZAS DOCENTES

a) FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Tres (03) plazas para docentes ordinarios.

	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS				
N°	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos	
1	AUX TC	40	- Ingeniería Económica y Financiera	- Título Profesional de Economista Grado Académico de Maestro Cinco (5) años en el ejercicio profesional.	

	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS				
N°	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos	
1	AUX TC	40	- Física I. - Física II.	- Título Profesional de Licenciado en Física Grado Académico de Maestro Cinco (5) años en el ejercicio profesional.	
2	AUX TP	20	 Química Orgánica. Bromatología de Productos Pesqueros. 	- Título Profesional de Químico Farmacéutico Grado Académico de Maestro Cinco (5) años en el ejercicio profesional.	

b) FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Tres (3) plazas para docentes ordinarios.

N°	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	AUX TC	40	 Química General. Química orgánica. 	Título Profesional de Químico y/o Ingeniero Químico. Grado Académico de Maestro.

				- Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
2	AUX TC	40	- Física I Métodos Numéricos Lenguaje de Programación.	Título Profesional de Licenciado en Física. Grado Académico de Maestro. Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
3	AUX TC	40	Economía Ambiental y de Recursos Naturales. Valoración Económica de los Recursos Naturales (E). Producción y Tecnologías Limpias.	 Título Profesional de Ingeniero Ambiental. Grado Académico de Maestro. Cinco (5) años en el ejercicio profesional

1.10. CONSULTAS

Los postulantes podrán formular sus consultas referentes al presente Concurso Público para Docentes Ordinarios 2024 en la Mesa de Partes de Secretaría General de la Universidad Nacional del Callao, al teléfono N° 4290531, de lunes a viernes, en horario de oficina, de 8:00 a 3:45 horas, durante las etapas de publicación de la Convocatoria, Venta de las Bases, Inscripción y recepción de documentos, conforme lo establece el cronograma de la convocatoria.

II. REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Para postular a una plaza, el interesado debe adquirir y conocer el Reglamento, las Bases y organizar un expediente con su Currículum Vitae, como aparece en el literal a) del numeral III. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN en forma documentada, en el que acredite cumplir con los requisitos exigidos para la plaza a la que postula, contenido en dos fólderes debidamente foliados, tal como se indica en los numerales 2.1 y 2.2 de estas Bases.

Los documentos deberán ser presentados de manera legible. Los diplomas de grados académicos y títulos profesionales deberán estar registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu. Cuando se trate de grados académicos o títulos profesionales obtenidos en el extranjero, necesariamente deberán ser revalidados por la Sunedu.

2.1.DOCUMENTOS GENERALES: FÓLDER N° 1

- 2.1.1 Solicitud de Inscripción y Ficha de Inscripción, según Formatos N° 01 y N° 02, respectivamente.
- 2.1.2 Recibo de pago o voucher original por adquisición de las Bases del Concurso.
- 2.1.3 Declaraciones Juradas, según Formatos del N° 03 al N° 14 del anexo.
- 2.1.4 En caso que el postulante tuviera beneficio de pensión del Estado por docencia de otra Institución Pública, debe presentar un compromiso notarial de suspensión de la pensión.
- 2.1.5 Ejemplares de los sílabos de las asignaturas de la plaza a la que postula, desarrollados de acuerdo al Formato N° 15.

2.2.DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN: FÓLDER Nº 2

2.2.1. Se consignarán todos los documentos de acuerdo al numeral 25.1. Currículum Vitae, del artículo 25 del Reglamento.

III. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El procedimiento de evaluación comprende los aspectos siguientes:

- a) Currículum Vitae
- b) Clase Magistral y Entrevista Personal

31. . CURRICULUM VITAE

- 3.1.1. Los Jurados Calificadores, evalúan el Currículum Vitae en concordancia con las normas establecidas y la tabla de calificaciones. Para todos los efectos, debe tenerse en consideración que los requisitos mínimos exigibles a los postulantes no pueden exceder o contravenir lo dispuesto en la Ley Universitaria, Ley N° 30220.
- 3.1.2. Solo los postulantes que acrediten los requisitos exigidos por la Ley y las Bases del Concurso para la plaza que postula y que obtengan en la evaluación del Currículum Vitae, un puntaje igual o mayor al mínimo indicado, continuarán las siguientes fases del concurso.
- 3.1.3. El Jurado Calificador, publicará en la página web (www.unac.edu.pe) de la Universidad Nacional del Callao, la relación de los postulantes declarados aptos, indicando fecha, hora y lugar, para el sorteo del tema de la Clase Magistral.
- 3.1.4. El Jurado Calificador, publicará la programación de la Clase Magistral precisando el tema a exponer, indicando fecha, hora y lugar de presentación.

32 CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

3.2.1. La Clase Magistral permitirá medir las competencias, aptitudes y actitudes docentes, la misma que será pública y estará basada en un tema consignado en el Sílabo de las asignaturas de la plaza a la que postula. La exposición tendrá una duración máxima de veinte (20) minutos. Al término de la exposición dispondrá de un plazo adicional de diez (10) minutos para absolver las preguntas formuladas por el Jurado Calificador. El postulante debe presentar el Sílabo respectivo, previo a

- la exposición de la misma.
- 3.2.2. Durante su exposición, el postulante puede hacer uso de ayudas audiovisuales que considere adecuadas, debiendo la Facultad prestar el apoyo logístico y las facilidades para ello.
- 3.2.3. La etapa de la Entrevista Personal permite al Jurado Calificador evaluar los conocimientos de los postulantes sobre educación superior universitaria y cultura general.
- 3.2.4. Las etapas de evaluación del Currículum Vitae, de la Clase Magistral y de la Entrevista Personal son excluyentes y eliminatorias, sin perjuicio que, a criterio del Jurado Calificador, pueda disponerse la evaluación de la Clase Magistral y la Entrevista Personal en un solo acto.

Para todos los efectos, debe tenerse en consideración que los requisitos mínimos exigibles a los postulantes no pueden exceder o contravenir lo dispuesto en la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

IV. FACTORES DE EVALUACIÓN

- 4.1. El Jurado Calificador, consolida las calificaciones obtenidas mediante la fórmula siguiente: Puntaje Total = Currículum Vitae + Clase Magistral + Entrevista Personal; y formula el cuadro de méritos respectivo.
- 4.2. Para declarar ganador a un postulante, se tendrá en cuenta las condiciones planteadas de la forma siguiente:
 - 4.2.1. Cuando se presenta solo un postulante, es declarado ganador siempre y cuando obtenga un puntaje igual o mayor de la puntuación mínima exigida en el numeral 31.3, del artículo 33 del Reglamento.
 - 4.2.2. Cuando se presentan varios postulantes, es declarado ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje sobre la puntuación mínima correspondiente a cada categoría.
 - 4.2.3. En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico. Si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Clase Magistral. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación del Currículum Vitae y luego la calificación de la Producción Intelectual e Investigación.
 - 4.2.4. En caso que ningún postulante a una plaza obtenga el puntaje mínimo se declarará la plaza desierta.

V. RESULTADO FINAL

5.1. El Jurado Calificador, consolida las calificaciones obtenidas, elabora el Cuadro de Méritos respectivo de acuerdo al literal IV de las presentes bases y obtendrá el resultado final para cada

postulante.

- 5.2 El Jurado Calificador, publicará los resultados en la página web (www.unac.edu.pe) de la Universidad Nacional del Callao, en las fechas previstas en la convocatoria. La publicación incluirá la calificación final obtenida y el Cuadro de Méritos correspondiente con la declaración de ganadores y la asignación de la plaza respectiva de acuerdo a la convocatoria.
- 5.3 El Jurado Calificador, de acuerdo al Reglamento, redactará el Informe Final en triplicado e incluirá las Actas de las sesiones anteriores, los resultados del concurso con la calificación obtenida por los postulantes en cada plaza y el Cuadro de Méritos correspondientes; asimismo, la relación de ganadores del concurso indicando su categoría y dedicación conforme a la plaza ganada. El Informe Final, las Actas y los expedientes de los postulantes se remitirán al Decano de la Facultad para su aprobación por el Consejo de Facultad. Luego, se remitirá al rectorado para su aprobación por el Consejo Universitario.
- 5. 4 El Proceso del concurso concluye con la aprobación del Informe Final por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.
- 5.5 La Rectora y Presidenta del Consejo Universitario expide la Resolución respectiva a los que resulten ganadores de las plazas correspondientes.

VI. ANEXOS

- FORMATO 1. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
- FORMATO 2. FICHA DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES
 ORDINARIOS 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
- FORMATO 3. DATOS GENERALES Y GRADOS ACADEMICOS
- FORMATO 4. DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO
 Y LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
- FORMATO 5. DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER CONFLICTO DE INTERESES
- FORMATO 6. DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO
- FORMATO 7. DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO
- FORMATO 8. DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSSC
- FORMATO 9. DECLARACIÓN JURADA DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM
- FORMATO 10. DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES JUDICIALES MOROSOS REDJUM
- FORMATO 11. DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN ADMINISTRATIVA, NI JUDICIAL VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO

- FORMATO 12. DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCIBIR OTRA REMUNERACIÓN DE OTRA ENTIDAD DEL ESTADO
- FORMATO 13. DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO
- FORMATO 14. DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES
- FORMATO 15. FORMATO DE SÍLABO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

SOLICITO: Inscripción como postulante al Concurso Público para Docentes Ordinarios 2024 de la Universidad Nacional del Callao.

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Yo,	omiciliado en , correo el	 ectrónico			, de
Que, habiendo tomado conocimio ORDINARIOS 2024 DE LA UNIVE como POSTULANTE al referido , ASIGNATUR	RSIDAD NACIONA concurso públic AS:	AL DEL CALL co, para la P	AO, sol	icito a usted se me E, DED	e inscriba DICACIÓN A
correspondiente	a		la	Facultad de	
En tal virtud, cumplo con adjunta ordenada, foliada y precedida de acuerdo con el Reglamento y las I	ar la documentac una relación de	ción pertinen tallada de es	te en do	os (02) fólderes, deb	idamente
Atentamente,					
Callao, de	de 2024				
FIRMADELSOLICITANTE					
DNI					

FICHA DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ſ			
			l

DENOMINACION DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA
CATEGORÍA:, DEDICACIÓN
FACULTAD:
ASIGNATURAS:
<u>DATOS PERSONALES</u>
APELLIDOS Y NOMBRES:
FECHA DE NACIMIENTO: D/M/A NACIONALIDAD:
PROFESIÓN:
ESTADO CIVIL: DNI N°
DOMICILIO
CORREO ELECTRÓNICO CELULAR:
DECLARO BAJO JURAMENTO, que los datos consignados en esta ficha se ajustan a la verdad, en caso contrario, me someto a las disposiciones legales sobre el particular, en conformidad a lo indicado firmos
Callao , de de 2024
FIRMA

DNI:.....

DATOS GENERALES Y GRADOS ACADÉMICOS

APELLIDOS Y NOMBRES:	
DNI N°	
DOMICILIO	•••
CORREO ELECTRÓNICO	••••
TÍTULO PROFESIONAL	••••
NÚMERO DE COLEGIATURA PROFESIONAL:	••••
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN:	••••
GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN:	••••
	••••
GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN:	••••
GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN:	
TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	
TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN:	
DECLADO DA LO JUDANENTO que las debes escribentes de describentes de la constant	
DECLARO BAJO JURAMENTO, que los datos consignados en esta ficha se ajustan a la verdad, contrario, me someto a las disposiciones legales sobre el particular, en conformidad a lo indicado	
Callao, de de 2024	
FIRMA	
DAIT.	

DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO Y LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Mediante la presente yo,,
identificado con DNI N°, con domicilio en, con domicilio en
, correo electrónico DECLARO BAJO
JURAMENTO estar de acuerdo con el Reglamento de Concurso Público Para Docentes Ordinarios, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 035-2021-CU y con las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2024 aprobadas por Resolución N°007-2024-R, los mismos que declaro haber recibido; asimismo, declaro que cumplo con los requisitos exigidos por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, para postular a la plaza docente convocada para cubrir la(s) asignatura(s) de
, Dedicaciónde la Facultad de
De igual manera, autorizo a que se eliminen los documentos que estoy presentando en este concurso por no haberlos retirado en Mesa de Partes de Secretaría General de la Universidad Nacional del Callao dentro de los treinta (30) días calendarios de emitida la resolución mediante la cual no he resultado ganador en la plaza que he concursado.
Callao, de de 2024
FIRMA

DNI:.....

<u>FORMATO 5.</u> <u>DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER CONFLICTO DE INTERÉS</u>

DATOS PERSONALES:

APELLIDO PATERNO:	
APELLIDO MATERNO:	
NOMBRES COMPLETOS:	
N° DNI/EXTRANJERÍA/RUC:	

DATOS LABORALES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO:

ENTIDAD:	
DEPENDENCIA/ UNIDAD	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	
CARGO:	
FECHA DE INGRESO A LA	
UNAC	

Habiendo tomado conocimiento de la normativa aplicable respecto al presente formato y en virtud del Principio de Presunción de Veracidad, de conformidad con el Articulo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, declaro bajo juramento que toda la información contenida en la presente declaración contiene todos los datos relevantes, es veraz y exacta:

1. Vínculos laborales, familiares y afectivos:

1.1 El suscrito, mi cónyuge o conviviente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad (**) o segundo de afinidad, tenemos o hemos tenido vínculo directo o indirecto, comercial, económico, laboral o de servicio u otro en los dos (02) últimos años con alguna de las empresas, contratistas o personas naturales o accionistas principales, gerentes, apoderados, asesores, abogados, consultores, ejecutivos que brindan bienes y/o servicios, así como vínculo con instituciones educativas, en cualquiera de sus niveles o modalidades, gestión pública y/ o privada, y jurisdicción nacional y /o internacional:

Sí() NO()

Si la respuesta es Sí, sírvase a ingresar la siguiente información:

N°	Parentesco Afinidad	DNI	Apellidos y nombres	RUC de la entidad u otro	Nombre de la entidad u otro	Cargo/posición/ función/objeto	Periodo

N°	Parentesco/ Afinidad	DNI	Apellidos y nombre completos	es	Cargo/posi función/ok		Periodo
.1 E erec oop í (I suscrito, m chos sobre erativas, gren) NC	i cónyuge o las siguient nios, organis) ()	organizaciones privadas: conviviente declara ser propie es empresas, asociaciones, mos no gubernamentales u otros i ingresar la siguiente informació	personas jurí ::			
N°	Parentesco / Afinidad	DNI	Apellidos y nombres	RUC	Organización privada	Naturaleza de participación	Periodo
.1 E e af otro xter rofe /o p	I suscrito, mi inidad tenemo en los dos no, iii) entida sionales que rivada:	cónyuge o considerate o consid	s institucionales: conviviente o parientes dentro d tenido vínculo directo o indirect años, según corresponda con: i ra externa, iv) agencia o red a misión de consistencia, según o a ingresar la siguiente informació	to, comercial,) integrante de acreditadora corresponda, o	económico, labo e comité de calic nacional o inte	oral o de serv dad, ii) evalua rnacional y/o	icio dor v)
N°	Parentesco / Afinidad	DNI	Apellidos y nombres	Entidad Eva	mité de Calidad/Evalu aluadora Externa/ Ag adora/ profesional co consistencia	encia o red	Periodo
		1					

1.2 El suscrito es cónyuge o conviviente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con alguno de los funcionarios, directivos, ejecutivos, servidores o locadores de servicios del

UNAC, cualquiera fuere su modalidad de contratación.

Sí () NO ()
Si la respuesta es Si, sírvase a ingresar la siguiente información:

de at u otro iii) pe y/ o p Sí (finidad tenel o en los dos ersona certifi privada, y jul) N	mos o hem (02) último icada, con fi risdicción na O ()	os tenido víncu s años, con: i) e ines de certifica acional y /o inte	lo directo o indire evaluador de comp ción en cualquiera rnacional	ecto, cor petencia a de sus	rto grado de consangu mercial, económico, la as, ii) entidad certificad s niveles o modalidade	boral o de servic ora autorizada y	io /o	
N°	Parentesco/ Afinidad	DNI	e a ingresar ia s	iguiente informaci Apellidos y Nombres	ion.	Evaluador de com Certificadora Au		Periodo	
	Alinidad			Nombres		certif	icada		
de at en lo y/o ir Sí (finidad tenei os dos último nstitutos de () N	mos o hem os años, cor escuelas de O ()	os tenido víncu n autoridades o e educación sup	lo directo o indire funcionarios o sei	cto, cor rvidores nes de	rto grado de consangu mercial, económico, lal con cargos directivos educación superior y te	ooral o de servic en universidade	io es	
N°	Parentesco/ Afinidad	DNI	Apellidos	Ca allidas y nombros completos i		ellidos y nombres completos ellidos y nombres completos cargos directivos en unive institutos de escuelas de superior y/o instituciones de superior y/o técnico-pro		de educación es de educación	Periodo
re		odría implic				s y/o amigos con la q do a lo descrito en el			
	Emp	resa /Institud	ión	Tipo de Contrato o vinculo	Act	ividades Específicas	Periodos y ho	orarios	
5. No	ombre de i	nstitucione	es educativas	públicas y/o priv	vadas (Universidad, instituto	os de educació	on .	
			esto servicios						
		Entidad		Tipo de Contrato o vinculo	Act	ividades Específicas	Periodos y ho	orarios	

6.	Prohibiciones e incomp	<u>oatibilidades d</u>	<u>de funcionarios.</u>	servidores	<u>públicos y</u>	<u>, personas b</u>	<u>ajo cualquier</u>
	modalidad contractua	al			-	-	-

6.1 Los funcionarios, directores, jefes de oficina, jefes de unidades, ejecutivos, servidores, locadores de servicios o personas bajo cualquier modalidad contractual; con o sin encargos específicos que, por el carácter o naturaleza de su función o de los servicios que brindan, han accedido a información privilegiada o relevante, o cuya opinión haya sido determinante en la toma de decisiones, están obligados a guardar secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por ley expresa tengan dicho carácter. Tampoco deben divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros, según ley correspondiente.

En tal contexto, el suscrito, respecto de las empresas o instituciones privadas comprendidas en el ámbito específico de mis funciones o del sector, tengo o he tenido vínculo directo o indirecto sobre lo siguiente:

a) Prestar servicios en éstas bajo cualquier modalidad.	Sí() NO()
b) Aceptar representaciones remuneradas. c) Formar parte del Directorio.	Sí () NO () Sí () NO ()
d) Adquirir directa o indirectamente acciones o participaciones de	01()140()
éstas, de sus subsidiarias o las que pudiera tener vinculación	
económica	Sí() NO()
e) Celebrar contratos civiles o mercantiles con éstas.	Sí() NO()
f) Intervenir como abogados, apoderados, asesores, patrocinadores, peritos o árbitros de particulares en los procesos que tengan	
pendientes con la UNAC, mientras ejercen el cargo o cumplen el	Sí() NO()
encargo conferido; salvo en causa propia, de su cónyuge, padres o	- () - ()
hijos menores.	
0'1	
Si la respuesta es Sí, sírvase a ingresar la información que corresponda:	
ngo otras situaciones que nodrían construir conflicto de interés	
ngo otras situaciones que podrían construir conflicto de interés_	
ngo otras situaciones que podrían construir conflicto de interés Sí () NO ()	
Sí() NO()	
ngo otras situaciones que podrían construir conflicto de interés Sí () NO () I la respuesta es Sí, sírvase a ingresar la información que corresponda:	
Sí() NO()	

incompleta, asumiré la responsabilida	ad administrativa, civil y penal co	rrespondiente
Fecha:		
Firma del servidor	Nombres v Apellidos	DNI/Extranjería-/RIIC

Quedo notificado que, de ser falsa la información otorgada en la presente Declaración jurada o

^(**) Información a consignar en la presente Declaración Jurada, que se encuentre relacionada a familiares: En la Declaración Jurada de Intereses se consigna información correspondiente al número de DNI, nombres completos, grado de parentesco, ocupación y lugar de trabajo de las personas con las que el declarante tiene vínculo de consanguinidad siguiente:

		S	ujeto Obligado			
		A	finidad (1)			
Obligatorio			ocimiento del sujeto ento de completar la DJI	Obligatorio		
1er Grado	2do Grado	3er Grado	4to Grado	1er Grado	2do Grado	
Padres	Abuelos	Bisabuelos	Tatarabuelos	Suegros	Padres de los Suegros	
Hijos	Nietos	Tíos	Tíos Abuelos	Hijastros	Cuñados (hermanos del cónyuge)	
	Hermanos	Sobrinos	Primos	Yerno y nuera	Cuñados	
					cónyuges de los hermanos)	
		Bisnietos	Sobrinos Nietos	Padrastros	Nietastros	
			Tataranietos		Abuelastros	
					Yerno y nuera de los hijos	

⁽¹⁾ Comprende la afinidad derivada del matrimonio, la cual subsiste en caso de producirse su disolución por divorcio o declaratoria de invalidez del matrimonio. En caso de fallecimiento del ex cónyuge, corresponderá efectuar la declaración, únicamente, respecto de los parientes por afinidad en línea recta mencionados en el cuadro precedente (suegros, padres de los suegros, hijastros y nietastros). Respecto de conviviente o unión de hecho, corresponderá aplicar las reglas de parentesco por afinidad derivada del matrimonio, únicamente para efectos de la presentación de la DJI.

^(*) Conflicto de intereses: Es la situación que afecta o supone un riesgo para el interés general al ocurrir que los intereses particulares de un funcionario o servidor público suponen un incentivo para su favorecimiento o, cuando menos, afectar su objetividad e imparcialidad para adoptar, influir o participar en la toma de una decisión pública. *Definición contenida en el artículo 4.4 del Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, Reglamento de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. En el sector público, surge cuando un funcionario o servidor de la institución es influenciado por consideraciones personales (e incluso institucionales) al realizar su trabajo. Es la declaración que se realiza sobre los ámbitos: personal, familiar, laboral, económico y/o financiero, a fin de evitar o gestionar oportunamente posibles conflictos de intereses, resguardando la transparencia, independencia y objetividad en el ejercicio de sus actividades o funciones.

FORMATO 6.

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO

PERSONAL DOCENTE - ADMINISTRATIVO CONTRATADO Y CAS

I DATOS PERSONA	ALES:						
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO			NOMBRES		
DOCUMENTO DE ID	ENTIDAD:						
DNI	CARNÉ DE EXTR	ANJERÍA Nº	N° DI	CELULAR	CORF	REO ELECT	RÓNICO
Nº RÉGIMEN PE	ENSIONARIO			NACIONA	LIDAD		
Fecha de Afiliación	ONP	Autogenerado					
AFILIACIÓN					1		
Fecha de Afiliación	AFP (Nombre de la AFP)	N° de Afil	liación (Cl	JS)			
FECHA Y LUGAR D	E NACIMIENTO :						
FE	:CHA	Provincia		Dpto.		Dis	strito
UBIGEO CÓDIGO DEPARTAMENTO	CÓDIGO PROVINCIA	ÓDIGO DISTRITO	Dep	artamento	Provii	ncia	Distrito
SEXO:		ESTADO CIVIL:					
FEMENINO		SOLTERO(A)		CONVIVIENT	E -		
MASCULINO		CASADO (A)		DIVORCIADO			
FECHA DE IN	IGRESO A LA UNAC			FECHA DE	REINGRES	O A LA UI	NAC
CODIGO DE TRAB	AJADOR	」 DESCRIPCION DEL	. CARGO	1	DEPI	ENDENCIA / F	ACULTAD
]						
NO DE CLIENTA DE	ALIOPROS SCOTIARANI	<u> </u>		CODIGO	DE CUENTA I	NTERBANCAF	RIA-CCI
Nº DE COENTA DE	AHORROS SCOTIABANI	.					
Nota: de no conta	r con una cuenta de ahor	ros en el Scotiabank	, deberá	gestionarla pers	onalmente		
DIRECCIÓN:							
Av.()Jr.()Call	e()Pasaje()	Nº	rb. / km.		Dist	trito	

CORREO ELECTR	ÓNICO:		CELL	JLAR N°	TELEFO	ÓNO CASA	
REGIMEN DE LA INS	STITUCION EDUCATIVA						
TÍTULO PROFESION	IAI						
	ERSIDAD		ESPECIA	LIDAD			
GRADO ACADÉMIC			Τ		00100		
	INSTITUCIÓN				GRADO		
AÑO EN EL QUE EG	RESÓ NES EN LAS QUE PRESTO	Ó SERVICIOS 1		F5011	Τ		
RAZO	N SOCIAL			FECHA DE INICIO	FECHA	DE FIN	
		-					
ACTUALMENTE SE OTRA INSTITUCIO	E ENCUENTRA PERCIBIE N PUBLICA	ENDO REMUNERAC	CION EN		SI		NO
NOMBRE DE LA II	NSTITUCION						
EN QUE REGIMEN	I LABORAL			RÉGIMEN DE SIONES			
DATOS DEL CÓNYU	IGE O CONVIVIENTE:						
APELLIC	O PATERNO	APELLIDO MATE	RNO			NOMBRES	
DOCUMENTO DE ID	ENTIDAD:	CARNÉ DE E	XTRANJF	RÍA. Nº	N	ACIONALIDAI	D
2.41	ii valvaii			11 11			-

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	OCUPACIÓN	NIVEL DI INSTRUCCIO
OS DEL PADRE Y DE LA MADRE (Titu APELLIDO PATERNO	lar): (Registrar datos aún e APELLIDO N		NOMBRES
laro bajo juramento que lo escrito en el p ntas contenidas en el mismo. Si se descu	resente formulario son correct briera posteriormente su ine:	tas y que no omitido inten kactitud de la información,	cionalmente ningún dato so la UNAC resolverá el contra
ÍNDICE DERECHO			

FIRMA

FORMATO 7. DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo	•••••	••••••	••••••		••••••	•••		
•••••								
identificado/a	con	DNI	N°	,	domicilia	do		
en	•••••		•••••		·····;	al		
amparo de lo dispu	iesto por	los artíc	ulos 41°	y 42° de la Ley N° 27444, Ley del P	rocedimien	ıto		
Administrativo Ger	Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO							
JURAMENTO lo si	guiente:							

Tener relación de parentesco con las siguientes personas:

	APELLIDO	S	NOMBRES		
PARENTESCO	PATERNO	MATERNO	NOMBRES		
Padre					
Madre					
Esposa(o)					
Conviviente					
Hijo(a)					
Suegro					
Suegra					
Hermano(a)					

Cuñado (a)		
Yernos y nueras		
Primos Hnos.(as)		
Tíos		
Sobrinos		

ssimismo, declaro en cumplimiento e stablece la prohibición de ejercer l le parentesco Hasta el Cuarto grado egundo grado de Afinidad: Suegro	a facultad de no o de consangui i	mbramiento y Cont 1idad: Padres, abu	ratación de personal, en casos elos, Hermanos, Primos, Hijos
SI NO ter De ser afirmativo llene los siguient		o parientes en UNA(C.
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PARENTESCO	AREA DONDE LABORA
Callao,			
Firma			
Nombres y Apellidos:			
DNI/C.Extr. N°:			Huella Digital

FORMATO 8. DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSSC

Yo,
identificado/a con DNI Nº,, domiciliado en
; al amparo de lo dispuesto en
los
artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, yen pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, <u>DECLARO BAJO JURAMENTO no tener</u> :
 Inhabilitación administrativa vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones a Servidores Civiles (RNSSC). Impedimento para ser Trabajador(a), expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
3. Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.
4. Inhabilitados mis derechos civiles y laborales.
Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° y el artículo 438° del Código Penal, que establece pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.
Callao,
Firma
Nombres y Apellidos:
DNI/C.Extr. N°:
Huella Digital

FORMATO 9. DECLARACIÓN JURADA DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

ide	ntificado,	a con DNI N	°,, domiciliado
en	•••••		
e Deu apr	en virtud a udores Al obado po ículos 41º	a lo dispues imentarios or Decreto S y 42º de la	to en el artículo 8° de la Ley N° 28970, que crea el Registro de Morosos, concordante con el artículo 11° de su Reglamento Supremo N° 002- 2007-JUS; al amparo de lo dispuesto por los Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y ererchos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO que:
	Si	NO	Estar comprendido en el Registro de Deudores Alimentarios
os	• .	•	
con en	nocimiento el artícul	o, que si lo o 411° del (REDAM. ue lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido Código Penal, que establece pena privativa de libertad de hasta
con en cua dec	nocimiento el artícul atro (4) a claración o	o, que si lo o 411° del (ños, para l en relación	ue lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido
con en cua dec pre	nocimiento el artículo atro (4) a claración o esunción d	o, que si lo o 411° del (ños, para l en relación e veracidad	ue lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido Código Penal, que establece pena privativa de libertad de hasta os que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la
con en cua dec pre	nocimiento el artículo atro (4) a claración o esunción d	o, que si lo o 411° del (ños, para l en relación e veracidad	ue lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido Código Penal, que establece pena privativa de libertad de hasta os que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la establecida por ley.
con en cua dec pre	nocimiento el artículo atro (4) a claración o esunción d	o, que si lo o 411° del (ños, para l en relación e veracidad	ue lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido Código Penal, que establece pena privativa de libertad de hasta os que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la establecida por ley.
con en cua dec pre	nocimiento el artículo atro (4) a claración o esunción d lao,	o, que si lo o 411° del (ños, para l en relación e veracidad	ue lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido Código Penal, que establece pena privativa de libertad de hasta os que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la establecida por ley.

FORMATO 10.

<u>DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES</u> <u>JUDICIALES MOROSOS - REDJUM</u>

Yo,
identificado/a con DNI Nº,, domiciliado en
; al amparo de lo dispuesto
en los
artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y
en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, <u>DECLARO BAJO JURAMENTO no tener</u> :
(Marcar con X según corresponda)
SI / NO ENCONTRARME INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM.
De ser afirmativa la respuesta me someto a lo establecido en Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2019-JUS.
Los datos consignados en la presente Declaración Jurada se ajustan a la verdad, conforme lo
establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
En caso la información consignada sea falsa y/o inexacta, me someto a las acciones penales,
civiles y/o administrativas que esto conlleve.
Callao,
Firma
Nombres y Apellidos:
DNI/C.Extr. N°:
Huella Digital

FORMATO 11.

<u>DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN ADMINISTRATIVA, NI JUDICIAL VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO</u>

Yo	•••••	•••••				
·····						
identificado/a	con	DNI	N°		······	domiciliado
	en					
•••••	•••••		•••••	•••••	; a	lamparo de lo dispuesto
en los artículos	41° y 42′	° de la I	Ley N° 2	27444 - Ley de	l Procedimiento	Administrativo General,
y en pleno ejerc	icio de r	nis dere	echos ci	udadanos, DE 0	CLARO BAJO J	JURAMENTO no tener:
conforme	e alReg	istro Na	acional	de Sanciones	prestar servic s de Destitució en el Estado.	cios al Estado, n y Despido - RNSDD.
•	-		-	ador(a), expr entarias sobre	resamente prev e la materia.	vistos por las
4. Inhabilita	ación o	sanciór	i del co		onal, de ser el	caso.
presente docum	ento, ac	epto mi	descal	ificación auton	nática del proce	edimento previstos en el so de selección, y de ser cio de las acciones que
conocimiento, q artículo 411° de años, para los	ue si lo el Código que hac os o ciro	declarad Penal, en, en	do es fa que es un pro	llso, estoy suje tablece pena p cedimiento ac	eto a los alcance orivativa de libe dministrativo, u	de los hechos y tengo es de lo establecido en el ertad de hasta cuatro (4) na falsa declaración en olando la presunción de
Callao,						_
Firma						
Nombres y Apel					_	
DNI/C.Extr. N°	:					Huella Digital

FORMATO 12.

<u>DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCIBIR OTRA REMUNERACIÓN DE OTRA ENTIDAD DEL</u> <u>ESTADO</u>

Yo						
identificado/a	con D	NI Nº		,	domiciliado	en
				; al	amparo de lo	dispuest
en los artículos	41º y 42º (de la Ley N	27444 – Ley del Pro	cedimiento Ad	ministrativo	General,
en pleno ejercici	o de mis d	erechos ciu	dadanos, DECLARO	BAJO JURAI	MENTO lo sig	guiente:
Que, Si	NO per	cibo otra re	emuneración de otra e	ntidad del Esta	ado.	
En caso de haber r	espondido	que Si , ind	ique en que entidad po	ercibe y en que	concepto:	
Callao,						
Firma						
Nombres y Apelli	idos:					
DNI/C.Extr. N°:						
					Huella Dig	gital

FORMATO 13. DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

Yo,.									
de	Nacionalidad	Peruana;	con	DNI	N°		;	domiciliado	en:
									;
en e	el pleno goce de	los Derecho	s Cons	titucior	ales y	en conc	ordancia (con lo previsto	en la
Ley	del Procedimien	to Administ	rativo (Genera	l N° 274	144.			
DEC	LARO BAJO JUR	RAMENTO							
físic	la dirección que a y permanent templadas en el (e. De comp	probar					_	
Fori	mulo la siguient	te Declaraci	ón Jur	ada pa	ra los	fines de	e:		
	a mayor constan tificado, para los				gistro n	ni huella	dactilar	al pie del pres	ente
C	allao,								
							[7
	Firma								
N	lombres y Apellidos						-		
D	NI/C.Extr. N°:						Į		┛

ESTE DOCUMENTO NO NECESITA LEGALIZACION DE CONFORMIDAD A LEY. CARECE DE VALOR EN CASO DE BORRON, ENMIENDA O DETERIORO Y ES DE USO EXCLUSIVO SOLO PARA TRÁMITE ADMINISTRATIVO

Huella Digital

FORMATO 14. DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo,	identificado con DNI N $^\circ$, de	claro
bajo juram	mento:	
	nplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31! o 16 de su Reglamento, esto es:	564 y
>	Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o inform que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiendo cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hu extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreservada o confidencial.	e aun biera
>	No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal exp pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terc	en su
impedin	stenerme de intervenir en los casos que se configure el supuest imento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 Reglamento.	
	nallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los nume 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.	erales
sujeta al p	a presente declaración jurada manifestando que la información presenta principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	
en el artícı	arado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establ culo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, c es que correspondan, conforme al marco legal vigente.	
Fecha:	a:	
Firma	·	
N° DNI	NI: HIIFI I A	

FORMATO DE SÍLABO

- I. DATOS GENERALES
- II. DESCRIPCIÓN DE LA

ASIGNATURA III. SUMILLA

- VI. COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA
 - 4. 1. COMPETENCIAS GENERALES
 - **2. COMPETENCIAS ESPÉCIFICAS**
 - V. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS
 - 5.1. PAUTAS
 - 5.2. MATERIALES, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS
 - VI. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Las asignaturas deben organizarse por módulos y/o semanas; y, los contenidos, necesariamente, deben ser conceptuales, procedimentales y actitudinales. Asimismo, deben incluir talleres vivenciales, actividades y las referencias bibliográficas específicas.

VII. ACTIVIDADES

ACADÉMICAS

- VIII. EVALUACIÓN
- IX. REQUISITO DE APROBACIÓN
- X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
 - 10.1 BÁSICAS
 - 10.2 INTERMEDIAS
 - 10.3 AVANZADAS